

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

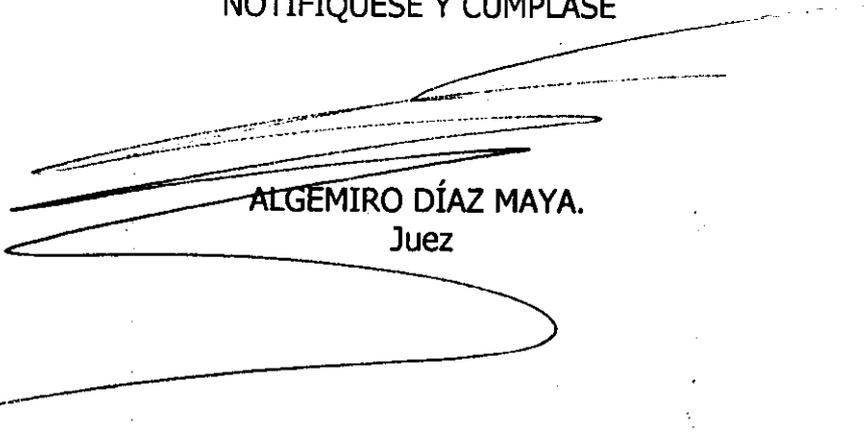
Agustín Codazzi Cesar, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PINZÓN HERNÁNDEZ  
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA VARGAS CUENTAS Y SANDRA MILENA VARGAS  
CUENTAS  
APODERADO: CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NÚÑEZ  
RADICACIÓN: 200134089001-2021-00047-00

1º. - Téngase al Doctor, CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NÚÑEZ como nuevo  
apoderado de la parte demandante SANDRA PATRICIA PINZÓN HERNÁNDEZ, en  
los términos y con las facultades enunciadas en el poder conferido.

2º. – Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el  
apoderado de la parte demandante CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NÚÑEZ, quien  
depreca del despacho se sirva certificar la existencia del presente proceso, por ser  
procedente accédase a ello. En consecuencia por secretaria, expídase la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALGEMIRO DÍAZ MAYA.  
Juez